

Estimado señor,

Me dirijo a usted, en su calidad de representante de los colectivos ecologistas Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA), Asociación Ecologista el Jarama "El Soto", Ecologistas en Acción, Grupo de Acción para el Medio Ambiente (GRAMA) y Jarama Vivo, y en respuesta al escrito, destinado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde denuncia un posible empleo indiscriminado de pesticidas por parte de algunos Ayuntamientos en el Suroeste Madrileño por las molestias causadas por los mosquitos.

En dicho escrito, se solicita la puesta en marcha de una serie de medidas preventivas por parte de la Administración Regional que, en los dos últimos puntos, hacen referencia a la Consejería de Sanidad. En este sentido le informamos que:

1.-La protección de la salubridad pública, y dentro de ella, el control vectorial, es una competencia municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El control de mosquitos, basado en el control integrado de plagas, lo realizan los Ayuntamientos mediante el empleo de productos autorizados por parte de empresas registradas.

En relación a la mención de la eclosión, en este año 2019 durante 48 horas, del pulgón, no nos consta el empleo por parte de los Ayuntamientos de productos biocidas para su control.

2.- En relación con la petición de elaboración por parte de la Consejería de Sanidad de *un protocolo para abordar potenciales plagas o especies críticas (simúlidos, mosquito tigre, avispa asiática..., informando de la participación municipal y sus limitaciones*, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tiene en marcha un Plan Regional de Vigilancia y Control de Vectores con interés en salud pública y entre sus prioridades se encuentran, entre otros, el mosquito tigre (*Aedes albopictus*) y los simúlidos (mosca negra).

En relación con el mosquito tigre, la Dirección General de Salud Pública tiene implantado, desde el año 2016, un Programa de Vigilancia Entomológica y Control sanitario-ambiental de vectores transmisores de arbovirus. En este marco, el Sistema de Vigilancia Entomológica, detectó en septiembre de 2018 la presencia de adultos de *Aedes albopictus* ("mosquito tigre") en una urbanización del municipio de Velilla de San Antonio que, posteriormente, fue confirmada por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Tras este avistamiento, se constituyó una Mesa de Coordinación formada por personal del Ayuntamiento de Velilla y de la Dirección General de Salud Pública, así como la empresa de gestión y control de plagas, personal de Protección Civil, Atención Primaria y farmacéuticos con oficina de farmacia ubicados en el municipio. Esta Mesa se reúne con una periodicidad mensual con el fin de diagnosticar el problema e ir adoptando soluciones.



Por otra parte, en relación con la mosca negra desde el año 2016, en que se constató que el simúlido estaba causando molestias a la población de los municipios situados principalmente en la confluencia de los ríos Henares y Jarama –en concreto en los municipios de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio–, la Dirección General de Salud Pública ha mantenido reuniones con estos municipios para informarles sobre propuestas de actuación.

Para ello se ha contado con el asesoramiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), quien ha dictaminado la conveniencia de controlar la vegetación de los cauces y riberas, así como la recomendación de utilizar medidas de control biológico, mediante la aplicación de *Bacillus turingensis*, de conocido efecto larvicida.

Desde la Dirección General de Salud Pública se viene haciendo vigilancia entomológica tanto de mosquito tigre como de mosca, se presta asesoramiento técnico a los municipios, se ha elaborado un material informativo para la población sobre el mosquito tigre y sobre mosca negra incluyendo las medidas para evitar picaduras, se han elaborado guiones para los medios locales de comunicación, se ha difundido a las farmacias una guía sobre el uso responsable de los repelentes, etc. y se va a seguir colaborando activamente con los municipios afectados.

Por otra parte a través de los Equipos de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad, se atienden todas las demandas por picaduras de las personas que acuden a los mismos.

En relación al empleo de biocidas para la lucha contra el mosquito tigre y la mosca negra, en todo momento se ha recomendado como tratamiento de elección el empleo de larvicidas en los lugares de cría de estos insectos, en ningún caso otro género de pesticidas, como pudieran ser organofosforados o piretroides de efectos adulticidas. Queremos hacer hincapié que estas medidas nunca han sido promovidas por la Consejería de Sanidad para el control de la mosca negra.

Por tanto desde la Consejería de Sanidad, se está recomendando que se apliquen todas las medidas preventivas para minimizar las picaduras de estos insectos con el máximo rigor y basadas en el conocimiento científico y la experiencia de esta problemática, en coordinación estrecha con los Ayuntamientos. El resto de puntos a los que se hace referencia en su escrito no son competencias de la Consejería de Sanidad.

Por último, queremos agradecerles su preocupación por la salud y el medio ambiente, concebidos como algo unitario, así como su interesante punto de vista, en relación a que la mejor defensa contra las plagas no es el uso indiscriminado de biocidas, sino una concepción más ambientalista y global, que compartimos.

Madrid, 11 de julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo. Juan Martínez Hernández

